



SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA MEDICINA DEL TRABAJO, LA HIGIENE INDUSTRIAL Y ALGUNAS ACTIVIDADES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA EN EL CABB

DOCUMENTO Nº 2

JUSTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE LOTES



SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA MEDICINA DEL TRABAJO, LA HIGIENE INDUSTRIAL Y ALGUNAS ACTIVIDADES DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA EN EL CABB

DOCUMENTO Nº 2

JUSTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE LOTES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de un servicio de prevención ajeno para la realización en el CABB de:

- las actividades preventivas de Medicina del Trabajo (Vigilancia de la Salud)
- las actividades correspondientes a la especialidad de Higiene Industrial
- otra serie de actividades puntuales de Ergonomía y Psicosociología

2.- JUSTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE LOTES

La legislación y normativa aplicable en esta materia no establece una prevención parcelada entre las diferentes necesidades, sino que se refiere a un conjunto de actividades de obligado cumplimiento que deben realizarse y coordinarse con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

En consecuencia, el objeto del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes facetas de la prevención, ya que todas las actividades a realizar guardan una relación importante y aparecen interconectadas en orden a la consecución del fin principal.

Por tanto, la división en lotes de este contrato no se considera viable ya que podría dificultar o poner en riesgo el logro del objetivo.

Bilbao, a 31 de marzo de 2022

Fdo: Cristina Arrieta Farraró
Jefe del Dpto. de Prevención de Riesgos Laborales